



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 26 ENE 2005

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A. correspondientes al mes de diciembre de 2004.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS OCHO MIL NOVENTA Y TRES CON 36/100 (\$8.093,36).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

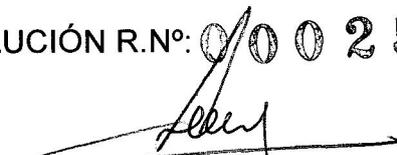
ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago total de PESOS OCHO MIL NOVENTA Y TRES CON 36/100 (\$8.093,36), en concepto de gastos por la prestación de servicios de seguridad de la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A. prestados durante el mes de diciembre de 2004, según Factura N° 0001-00016091, obrante a fs. 395 del Expediente N° 827-0057/03, 2º Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2005, Programa 1.4.6 - Red Programática - Seguridad y Vigilancia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.N.º: 00025


SECRETARÍA PÚBLICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES